

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

11 FEB 2021

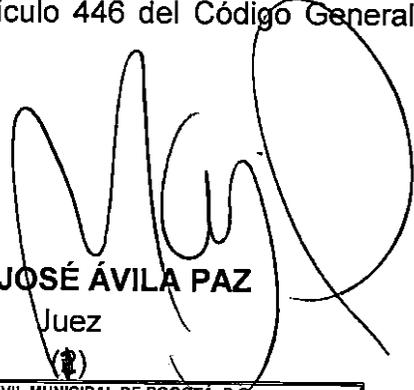
Bogotá, D. C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

94

Rad.: 2017-01070

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede cumple con lo exigido en el numeral 1° del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,



MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

cl.

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>24</u> , fijado
hoy <u>11 2 FEB 2021</u> a la hora de las 8,00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES Secretario